



DECRETO N° 685

TEMUCO,

VISTOS: **20 MAYO 2015**

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25231
Actividad Económica : VENTA DE CALZADOS
Código Actividad : 523.210
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ 921 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : CALZADOS ABRAHAM SALAZAR GAMBOA EIRL
Rut : 76391271-K
Dirección Particular : MANUEL RODRIGUEZ 1123
Nombre Rep. Legal : SALAZAR GAMBOA ABRAHAM ADEMIR
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 30.04.2015
Otorgación N° : 162
Fecha Otorgamiento : 04.05.2015
Rol Avalúo : 50 - 17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

890234